



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL
DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, julio 27 de 2020.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el apoderado de la parte actora, solicita se haga entrega de los dineros embargados a la demandada, como pago parcial de la obligación. A favor del proceso se recibió el título judicial No. 436030000214970 del 30-01-2020 por \$143.223.000,00. El valor del crédito aprobada fue por \$112.564.877,00, quedando pendiente la liquidación de las costas procesales. En el proceso, se encuentra aprobada la liquidación del crédito, la cual no fue objetada. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, julio veintisiete (27) de dos mil veinte (2020).

Ref. Proceso Ejecutivo seguido de Ordinario de OSWALDO ANTONIO PADILLA contra FUNCAECO y solidariamente CORPOGUAJIRA.

RAD 44-001-31-05-002-2015-00034-00

Visto el informe anterior y por ser procedente lo solicitado, se accede a ella, en consecuencia, hágase entrega de la suma de CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$112.584.877,00) correspondientes al valor del crédito que fue debidamente aprobado, representados en el título Judicial No. 436030000214970 del 30-01-2020 por valor de \$143.223.000,00 al doctor DANIEL JIMENEZ CASTRO identificado con la C.C. 84.048.903 de Maicao y T.P. No. 91.920 del C. S. de la Judicatura.

Como el título Judicial que se ordena entregar en por un valor mayor, se ordena su fraccionamiento el cual se hará así:

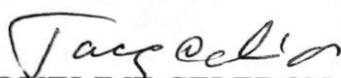
La suma de \$112.584.877,00 para ser entregado al apoderado del demandante doctor DANIEL JIMENEZ CASTRO identificado con la C.C. 84.048.903 de Maicao

La suma de \$30.658.123,00 para el mismo proceso.

Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLSE

La Juez:


JACQUELINE CELEDON CHOLES

Elaboró Trabajo en casa: Dortizca

